



ANGOL, 23 de abril de 2024.

AUTORIZACION N°00251

VISTOS:

- a) La facultad que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- b) La Ley N°19.886 de 2003, del Ministerio de Hacienda, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios;
- c) Resolución N°7 de fecha 26 de marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite toma de razón;
- d) Sesión Ordinaria N°32 de fecha 14 de noviembre de 2023 del Concejo Municipal, que aprueba el Presupuesto de los Establecimientos Educacionales y DEM para el año 2024;
- e) Decreto Exento N° 001, de fecha 02 de enero de 2024, que aprueba presupuesto inicial de ingresos del Departamento de Educación Municipal de Angol para el año 2024;
- f) Ley N° 21.640 de fecha 18 de diciembre de 2023 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del Sector Público para el año 2024;
- g) Solicitud N°01 de fecha 02 de abril de 2024 de Fredy Medina, profesor encargado Escuela Rural Chacaico;
- h) Compra ágil ID: 2745-23-COT24;

CONSIDERANDO:

La necesidad de adquirir materiales de enseñanza para estudiantes de escuela Rural Chacaico;

AUTORIZACION:

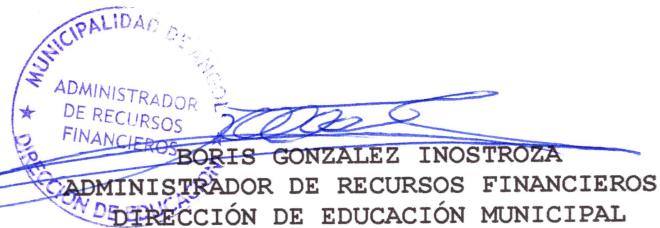
- 1.- Autorizase Orden de ID: 2745-47-AG24, a la empresa COMERCIALIZADORA H Y C LIMITADA, R.U.T. N°77.399.254-1, por la adquisición de materiales de enseñanza para estudiantes de escuela Rural Chacaico.
- 2.- Impútese el gasto correspondiente con cargo a la Subvención SEP Central por el monto total de \$298.054.- IVA incluido. -

ANÓTESE Y ARCHÍVESE.
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"



GERAR URIBE RODRÍGUEZ
ENCARGADO DE ADQUISICIONES
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

BGI/ACG/GUR/gur.
DISTRIBUCION: Expediente de Pago.



BORIS GONZALEZ INOSTROZA
ADMINISTRADOR DE RECURSOS FINANCIEROS
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL